

Acta No. I-5-2021

Comité de Compras y Contrataciones
Acto Administrativo de Inicio de Expediente
Referencia: No. CEIZTUR-CCC-CP-2021-0006



Mediante el cual se aprueban los Términos de Referencia para el Proceso por Comparación de Precios, el Procedimiento de Selección y, para el proyecto de **Estudios de Georesistividad en los terrenos donde se está evaluando iniciar la Construcción del Proyecto 'Terminal de Autobuses Bayahibe', Bayahibe, Provincia La Romana**, de Referencia No. CEIZTUR-CCC-CP-2021-0006. El Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR) en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley 340-06 de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006 y el Decreto No.543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012, contentivo del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

Considerando (1): Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el Órgano Rector del Sistema, titular de las competencias técnicas de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total Transparencia, Estandarización y Eficiencia.

Considerando (2): Que el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No.543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones públicas son: Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

Considerando (3): Que el Departamento de Ingeniería del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), mediante comunicación de fecha 10 de febrero del año 2021, solicitó a la Dirección Ejecutiva la aprobación del proceso para los Estudios de Georesistividad en los terrenos donde se está evaluando iniciar la Construcción del Proyecto 'Terminal de Autobuses Bayahibe', Bayahibe, Provincia La Romana.

Considerando (4): Que el Director Ejecutivo del CEIZTUR en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante oficio CEIZTUR-DEI-076-2021, de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), otorgó su autorización para el inicio de proceso para la contratación de una persona física o jurídica que se encargue de efectuar los Estudios de Georesistividad en los Terrenos donde se está Evaluando Iniciar la Construcción del Proyecto 'Terminal de Autobuses Bayahibe', Bayahibe, Provincia La Romana.

Considerando (5): Que el Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR, mediante Acta identificada como A.D.D. No. 2021-0001 de fecha ocho (8) de junio del año dos mil veinte y uno (2021), declaró desierto el proceso de comparación de precios para los Estudios de Georesistividad en los Terrenos donde se está Evaluando Iniciar la Construcción del Proyecto 'Terminal de Autobuses Bayahibe',

22/5

Bayahibe, Provincia La Romana, y ordenó en su parte dispositiva reabrir el proceso de referencia por comparación de precios.

Considerando (6): Que la Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CEIZTUR, mediante Comunicación CEIZTUR-UCI-0019-2021, solicitó al Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR su apoderamiento para fines de selección de peritos.

Considerando (7): Que mediante el Acta No. CEIZTUR-ASP-005-2021, de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones estableció los criterios de selección de los peritos técnicos, financieros y legales, a la vez le solicitó al Departamento de Recursos Humanos del CEIZTUR la verificación de si la institución cuenta con servidores públicos calificados que puedan fungir como peritos.

Considerando (8): Que mediante la comunicación No. CEIZTUR-CCC-0014-2021, de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Yaneris Then Medina, le solicitó a la Suplente de Encargada del Departamento de Recursos Humanos del CEIZTUR, Yvette Bodden, la presentación de las propuestas a este Comité de Compras y Contrataciones, acompañadas de los documentos que acrediten los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado del personal propuesto.

Considerando (9): Que en fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Suplente de Encargada del Departamento de Recursos Humanos del CEIZTUR, Yvette Bodden, remitió mediante comunicación No. CEIZTUR-RRHH-350-2021, a la presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Yaneris Then Medina, la propuesta de los servidores públicos calificados para fungir como peritos del proceso de referencia.

Considerando (10): Que en fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiuno (2021) fue emitida el Acta de Designación de Peritaje No. CEIZTUR-ADP-005-2021 mediante la cual se designa a la señora Laura María Jerez Pichardo en calidad de perito legal, a la señora Anyolani Nolasco Germosen en calidad de perito financiera, y los señores Bethania Elizabeth Viñas Araujo, Juan Carlos Contreras Morales, y Gisell Esther Reyes Polanco, en calidades de peritos técnicos.

Considerando (11): Que en fecha 17 de junio del año 2021, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CEIZTUR formaliza la solicitud de compra o contratación, para la ejecución del proyecto para los Estudios de Georesistividad en los Terrenos donde se está Evaluando Iniciar la Construcción del Proyecto 'Terminal de Autobuses Bayahibe', Bayahibe, Provincia La Romana.

Considerando (12): Que en fecha 17 de junio del año 2021, el Ministerio de Hacienda certificó, mediante el certificado No. EG1614172100597MeMex a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, que el CEIZTUR cuenta con la Apropiación Presupuestaria suficiente para realizar la contratación citada.

Considerando (10): Que la solicitud de contratación del referido proyecto se encuentra sustentada en la necesidad de realizar estudios de georesistividad sobre los terrenos que se están evaluando para iniciar la construcción del proyecto "terminal de autobuses de Bayahibe", con el ánimo de contribuir a las comunidades enmarcadas en este polo turístico.



4321



Considerando (11): Que conforme al precio estimado y presupuestado para la citada contratación y de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es el de Comparación de Precios.

Considerando (12): Que es atribución del Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR, aprobar los Términos de Referencia, y el Procedimiento de Selección, mediante Acto Administrativo de Inicio de Expediente.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTAS: Las comunicaciones referidas precedentemente.

VISTO: Los Términos de Referencia.

El Comité de Compras y Contrataciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR) en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la solicitud elaborada por el Director Ejecutivo y el Comité de Compras y Contrataciones del **Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)**, para reiniciar el procedimiento por Comparación de Precios, de Referencia No. CEIZTUR-CCC-CP-2021-0006, para la contratación de una persona física o jurídica que se encargue del proyecto para los **Estudios de Georesistividad en los Terrenos donde se está Evaluando Iniciar la Construcción del Proyecto ‘Terminal de Autobuses Bayahibe’, Bayahibe, Provincia La Romana**, de manera que se aprueban los Términos de Referencia del proyecto, y por consiguiente se autoriza a iniciar el proceso de comparación de precios.

SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la Unidad de Acceso a la Información Pública del **Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)** a publicar el Aviso o Convocatoria relativa al Procedimiento por Comparación de Precios de Referencia No. CEIZTUR-CCC-CP-2021-0006, en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal y/o Página Web del Ministerio de Turismo (MITUR)/CEIZTUR, conforme lo establece la citada Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación.

TERCERO: APODERAR COMO AL EFECTO SE APODERA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, al día diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veinte y uno (2021).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

 Yaneris Then Medina Viceministra Administrativa MITUR Presidenta		 Joan Carolina Arbaje Bergés Encargada Jurídica/ Asesora Legal
 Mariela Segura Encargada Financiera / Miembro		 Lorna Carrasco Encargada Planificación y Desarrollo / Miembr

Yo,  Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Colegiatura No. **2012**, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que figuran en el documento que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por las señoras **YANERIS THEN MEDINA, JOAN CAROLINA ARBAJE BERGÉS, ANA RODRÍGUEZ, LORNA CARRASCO** y **MARIELA SEGURA**, de generales y calidades que constan, personas a quien doy fe conocer y quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida tanto pública como privada, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).


Notario Público

